

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Castelló Quiles la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Oliva (Valencia) para la construcción de una terraza e instalación sobre la misma de un bar-restaurante.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Castelló Quiles una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
 Término municipal: Oliva.  
 Superficie aproximada: 1.296 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una terraza e instalación sobre la misma de un bar-restaurante.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: Hasta la aprobación del acta de reconocimiento, 10 pesetas por metro cuadrado y año; después, 17 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Terraza situada a cuarenta metros del mar y con una anchura de 12 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Apolonia Gelabert Obrador la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca), se legalizan las obras construidas, consistentes en solárium y escaleras.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Apolonia Gelabert Obrador una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Santany.  
 Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de solárium y escaleras.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Solárium que consta de cuatro terrazas de forma irregular realizadas con hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento Portland y escalera de cinco peldaños con mampostería hidráulica y peldañado de hormigón.  
 Prescripciones: Las terrazas y escaleras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Antonia Vila Bosch la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcudia (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en pasos de acceso y base para fijación de banderas.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a doña Antonia Vila Bosch una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Alcudia.  
 Superficie aproximada: 260 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de pasos de acceso y base para fijación de banderas.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Dos pasos de acceso de 6,50 y 8,50 metros, aproximadamente, dotados de pavimentación asfáltica y bordillo prefabricado de hormigón y tres bases para fijación de banderas de uno por un metro cada una.  
 Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito, a excepción de las bases para fijación de carteles.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Clar Bourdons la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Deyá (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Clar Bourdons una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Deyá.  
 Superficie aproximada: 52 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 10,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta varadero de 4 por 6 metros en planta empotrada en un metro en la roca.  
 Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise y podrá pasar por la misma cualquier persona.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Fernanda Pignatari la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en embarcadero, terraza y escalera.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Fernanda Pignatari una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Pollensa.  
 Superficie aproximada: 136 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de embarcadero, terraza y escalera.  
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 40,00 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 10,00 pesetas por metro cuadrado y año en el mar litoral.  
 Instalaciones: Terraza ubicada paralelamente a la orilla y a 5 metros de la misma, en una longitud de 30,50 metros, aproximadamente, y anchos que oscilan entre 1 y 5 metros; escaleras de acceso a la terraza, con un peldañado de hormigón, y embarcadero de 0,65 metros de ancho y 13,50 metros de longitud.

Prescripciones:  
 Todas las obras serán de uso público gratuito.  
 En caso de necesidad, el embarcadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación.  
 La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Cañellas Romaguera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en terraza-solárium.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Cañellas Romaguera una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Lluchmayor.